

SALTA, 28 OCT 2021

RESOLUCIÓN ENTE REGULADOR N°

01781/21

VISTO:

El Expediente Ente Regulador N° 267-50093/20, caratulado "Ente Regulador Gcia. De Gestión de Calidad y Articulación s/Propuesta de creación Comisión de usuarios", El Acta de Directorio N° 34/21; y

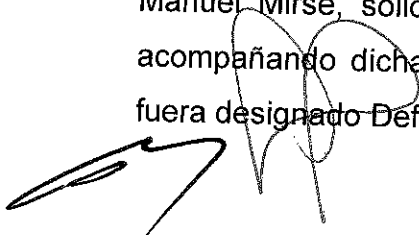
CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1426/20 el ENRESP dispuso la creación de un Consejo de Usuarios conformado por los representantes de la Defensoría del Pueblo, CODELCO, Asociación Civil Libres e iguales, Asociación Civil AYNI y el Instituto de Defensa del Consumidor del Colegio de Abogados y Procuradores de la provincia de Salta, en un todo conforme con el Art. 31 de la Constitución de la Provincia de Salta.

Que a partir de la experiencia recabada a través de las reuniones mensuales que se llevan a cabo y tal como consta en Minuta de Reunión N° 01/2021 de fecha 03/03/2021, se consideró oportuno ampliar dicho consejo haciendo extensiva la invitación a otros miembros de asociaciones y/o instituciones y/o referentes municipalidades del interior con competencia en Defensa de los derechos de los usuarios y consumidores.

Que luego de la Reunión Ordinaria de fecha 18/08/2021, la Gerencia de Gestión de Calidad y Articulación efectúa comunicaciones a miembros de asociaciones y/o instituciones y/o municipalidades del interior para invitarlos a participar del Consejo de Usuarios.

Que en fecha 20/09/2021 y en representación de la Defensoría del Pueblo del Municipio de San José de los Cerrillos, el Dr. Carlos Manuel Mirse, solicita su inclusión y participación en el Consejo de Usuarios acompañando dicha presentación con Resolución N° 11/2021 mediante la cual fuera designado Defensor del Pueblo de la comuna de Cerrillos.



Que con fecha 21/09/2021 solicita su inclusión y participación en el Consejo de Usuarios, en representación de la Jefatura de Defensa al Consumidor de la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, la Dra. Mabel Copa, adjuntando Resolución N° 681/2020 donde fuera designada como Jefa de Defensa al Consumidor de dicho municipio.

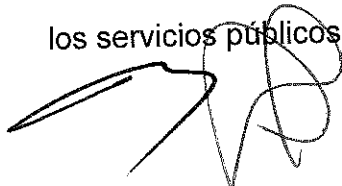
Que en Reunión Ordinaria del Consejo de Usuarios, de fecha 21 de Setiembre de 2021 se admite participación y se da la bienvenida a los representantes de Cerrillos, Rosario de la Frontera, Metán, Tartagal, Orán y la Viña, quienes participan de la mencionada reunión y se comprometen a enviar instrumento de designación, carácter de la representación y nota solicitando su incorporación.

Que mediante presentación de fecha 24/09/2021 y en representación de la oficina de Defensa del Consumidor de Rosario de la Frontera, solicita su intención de formar parte del Consejo de Usuarios, la Dra. María Cristina Elías, adjuntando Resolución N° 80/2021 mediante la cual fuera designada Directora de la mencionada oficina.

Que por correo electrónico de fecha 27 de setiembre de 2021 en representación de la Municipalidad de Tartagal, solicita formar parte del Consejo de Usuarios la Dra. Irene Velázquez, Asesora Legal, quien acredita su representación mediante Poder General para juicios y asuntos administrativos.

Que con fecha 19 de octubre de 2021, en representación de la Municipalidad de Salta, solicitan su formal incorporación al Consejo de usuarios la Dra. María Emilia Calmejane Subsecretaria de Defensa del Consumidor y al Dr. César A. Gerónimo Director de asesoría legal y capacitación.

Que la inclusión de nuevos miembros al Consejo de Usuarios, siendo además que algunos de ellos son referentes de localidades del interior de la Provincia, implican una clara expresión y garantía de cumplimiento de los pilares de Gobierno Abierto de promover mayor apertura y pluralismo social a través de una activa participación ciudadana en este Organismo de Control y Regulación de los servicios públicos de jurisdicción provincial.



01781/21

Que además, de acuerdo a lo dispuesto en la Carta Iberoamericana de Gobierno Abierto y a la Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, cabe señalar que estos espacios de participación ciudadana implican reforzar el proceso de co-construcción social de políticas públicas, con su correspondiente control y seguimiento.

Que la Gerencia de Gestión de Calidad y Articulación, luego de analizada la documentación incorporada por los solicitantes, informa que no existen objeciones legales para admitir la inclusión y participación de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios.

Que en virtud de todo lo expuesto, habiéndose emitido pertinente dictamen legal, de conformidad a la Ley 6835 y sus normas complementarias, este Directorio procede al dictado del presente acto.


Por ello:

**EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR
DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS**

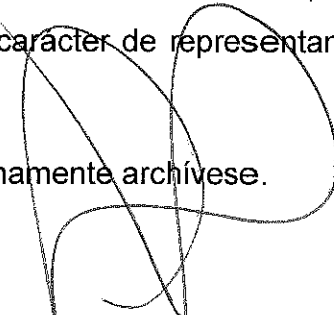
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: INCORPORAR como miembros del Consejo de Usuarios a: 1) Defensoría del Pueblo del Municipio de San José de los Cerrillos, cuyo representante es el Dr. Carlos Manuel Mirse; 2) Jefatura de Defensa al Consumidor de la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, cuya representante es la Dra. Mabel Copa; 3) Oficina de Defensa del Consumidor de Rosario de la Frontera, representada por su Directora la Dra. María Cristina Elías, 4) Municipalidad de Tartagal, representada por su Asesora Legal, Dra. Irene Velázquez y 5) Subsecretaría de Defensa del Consumidor representada por la Dra. María Emilia Calmejane como titular y Asesoría legal y capacitación representada por el Dr. César A. Gerónimo, ambos de la Municipalidad de la Ciudad de Salta; dejando aclarado que sus participaciones se realizan con carácter de representantes "ad honorem".

ARTÍCULO 2° REGÍSTRESE, notifíquese y oportunamente archívese.


Dr. CESAR MARIANO OVEJERO
VIC SECRETARIA GENERAL
ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS




DR. CARLOS H. SARAVIA
PRESIDENTE
ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

